



EXCMO. AYUNTAMIENTO

*La Carlota*

(CÓRDOBA)

*Bien de Interés Cultural*

Expediente GEX: 2870/2024

Expediente Junta de Andalucía: 14/2023/PE/0023

## ANUNCIO

D. Antonio Granados Miranda, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), hace saber:

Que se ha aprobado Resolución número 2024/00001783 de 10 de mayo de 2024, de la Alcaldía, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“Expediente GEX: 2870/2024**

### RESOLUCIÓN ALCALDÍA

*Considerando la Providencia de Alcaldía de fecha 12 de marzo de 2024, por la que se ordena la incoación de expediente para la selección, mediante concurso de méritos a través de presentación de oferta de empleo al Servicio Andaluz de Empleo, y su posterior nombramiento como funcionario/a interino/a, del personal de ejecución del Programa de Empleo y Formación denominado "GESTION INTEGRADA DE RECURSOS HUMANOS LA CARLOTA (expediente 14/2023/PE/0024)" en virtud de subvención concedida a este Ayuntamiento por la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.*

*Visto que por Resolución de la Alcaldía número 2024/00000978 de 14 de marzo, se aprobaron la Convocatoria y las Bases que han de regir el procedimiento, entre otros, de un/a Director/a y un/a Administrativo/a, como Funcionario/a interino/a, para la ejecución del Programa de Empleo y Formación denominado "GESTION INTEGRADA DE RECURSOS HUMANOS LA CARLOTA (expediente 14/2023/PE/0024)" en virtud de subvención por la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía concedida a este Ayuntamiento por la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.*

*Visto el contenido del Acta de la Comisión Técnica de Selección, de fecha 2 de mayo de 2024, donde se propone la aceptación de la renuncia al posible nombramiento como personal funcionario interino al puesto de Director/a para la ejecución del presente Programa de Empleo y Formación presentada por D<sup>a</sup> Ana Huertos Solís, con DNI \*\*\*1668\*\*, y donde se propone el nombramiento como Funcionario Interino a D. Antonio Durán Pérez, con D.N.I. nº 30541681-G, como Director para la ejecución del Programa de Empleo y Formación denominado "GESTIÓN INTEGRADA DE RECURSOS HUMANOS LA CARLOTA (expediente 14/2023/PE/0023)", durante 14 meses, a jornada completa, así como el nombramiento como funcionaria interina a Dña. Carmen Revaliente Barbero, con D.N.I. nº 80144607-A, en la categoría de Administrativa para la ejecución del Programa de Empleo y Formación denominado "GESTIÓN INTEGRADA DE RECURSOS HUMANOS LA CARLOTA (expediente 14/2023/PE/0023)", durante 14 meses, a*

1

Código seguro de verificación (CSV):

**71C7 C699 3A3A 76B5 32C1**



71C7C6993A3A76B532C1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por El Alcalde 30960044C ANTONIO GRANADOS (R: P1401700H) el 14-05-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO

*La Carlota*

(CÓRDOBA)

*Bien de Interés Cultural*

jornada completa, por haber resultados seleccionados al obtener la mayor puntuación en el proceso selectivo.

Visto que por la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo autónomo se ha procedido a la validación de los requisitos de las personas propuestas, de conformidad con la Base Sexta que rigen el presente proceso de selección y obrante en el expediente de referencia.

Visto el informe nº 40/2024 de fecha 13 de marzo de 2024 emitido por el Área de Personal, obrante en el expediente de referencia.

Visto el Certificado de la Intervención municipal número 20.0 de fecha 14 de marzo de 2024, obrante en el expediente de referencia.

Atendido lo anterior y en uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1h) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y demás legislación vigente aplicable, he tenido a bien dictar la presente RESOLUCIÓN:

**PRIMERO.-** Declarar los presentes nombramientos como Funcionarios/as Interinos/as, de un Director y una Administrativa para la ejecución del Programa de Empleo y Formación denominado "GESTION INTEGRADA DE RECURSOS HUMANOS LA CARLOTA (expediente 14/2023/PE/0024)", **como un caso excepcional y urgente**, amparado en una subvención concedida a este Ayuntamiento, por los motivos expuestos en la providencia de Alcaldía, de conformidad con la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

**SEGUNDO.- Admitir la renuncia** al primer llamamiento como personal funcionario interino en el puesto de Director/a para la ejecución del Programa de Empleo y Formación denominado "GESTIÓN INTEGRADA DE RECURSOS HUMANOS LA CARLOTA (Expediente 14/2023/PE/0023)" presentada por **D<sup>a</sup> Ana Huertos Solís**, con DNI \*\*\*1668\*\*, mediante registro de entrada n.º 6747 de fecha 27-04-2024, obrante en el expediente de referencia.

**TERCERO.- Proceder al nombramiento de D. Antonio Durán Pérez, con D.N.I. nº \*\*\*4168\*\*, como Funcionario interino** para la ejecución del Programa "Director del Programa Empleo y Formación denominado "GESTION INTEGRADA DE RECURSOS HUMANOS LA CARLOTA (expediente 14/2023/PE/0024)", **durante 14 meses**, a jornada completa prestada de lunes a viernes con los descansos que establecen las leyes, sin perjuicio de que si por cualquier motivo esta aspirante no pudiera incorporarse, o constara renuncia expresa, se siga el orden de relación de la lista de reserva a que se refiere el punto siguiente de la presente resolución.

**CUARTO.- Proceder al nombramiento de Dña. Carmen Revaliente Barbero, con D.N.I. nº \*\*\*4460\*\*, como Funcionaria interina** para la ejecución del Programa "Administrativa del Programa Empleo y Formación denominado "GESTION INTEGRADA DE RECURSOS HUMANOS LA CARLOTA (expediente 14/2023/PE/0024)", **durante 14 meses**, a jornada completa prestada de lunes a viernes con los descansos que establecen las leyes, sin perjuicio de que si por cualquier motivo esta aspirante no pudiera incorporarse, o constara renuncia

2

Código seguro de verificación (CSV):

71C7 C699 3A3A 76B5 32C1



71C7C6993A3A76B532C1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por El Alcalde 30960044C ANTONIO GRANADOS (R: P1401700H) el 14-05-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

expresa, se siga el orden de prelación de la lista de reserva a que se refiere el punto siguiente de la presente resolución.

**QUINTO.- Aprobar las siguientes listas de reserva, para suplir en caso de no incorporación o renuncia de las personas seleccionadas, para la ejecución del Programa Empleo y Formación denominado "GESTIÓN INTEGRADA DE RECURSOS HUMANOS LA CARLOTA (expediente 14/2023/PE/0024)", de conformidad con la Base Novena, en la forma indicada a continuación:**

A) Lista de Reserva de **Director/a** para la ejecución del Programa de Empleo y Formación denominado "GESTIÓN INTEGRADA DE RECURSOS HUMANOS LA CARLOTA (Expediente 14/2023/PE/0023)", que por orden de puntuación queda de la forma indicada a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORMACIÓN		TOTAL PUNTUACIÓN
			CURSOS	TITULACIÓN SUPERIOR	
HUERTOS SOLÍS, ANA	***1668**	6,00	3,00	0	9,00 (Renuncia al primer llamamiento)
REY SÁNCHEZ, RAFAEL MANUEL	***4996**	2,70	3,00	0	5,70
REMESAL JIMÉNEZ, ANTONIA MARÍA	***1789**	1,80	3,00	0	4,80
ESCOBAR YUSTE, MARCO ANTONIO	***9552**	2,55	0	0	2,55

B) Lista de Reserva de **Administrativo/a** para la ejecución del Programa de Empleo y Formación denominado "GESTIÓN INTEGRADA DE RECURSOS HUMANOS LA CARLOTA (Expediente 14/2023/PE/0023)", que por orden de puntuación queda de la forma indicada a continuación:

C)

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORMACIÓN		TOTAL PUNTUACIÓN
			CURSOS	TITULACIÓN SUPERIOR	
RIVERO RODRÍGUEZ, MARÍA NIEVES	***9125**	4,65	3,00	0,5	8,15
MALDONADO ORTÍZ JESÚS	***6336**	6,00	1,54	0	7,54
CANO CANO, MARTA	***3970**	0,00	3,00	0,5	3,50
GONZÁLEZ MATEO, M <sup>a</sup> CONCEPCIÓN	***6735**	0,00	2,80	0	2,80

**SEXTO.- Ordenar la publicación de anuncio de la presente Resolución en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento (<https://sede.eprinsa.es/carlota/tablon-de-edictos>), así como en el Portal de Transparencia (<https://transparencia.lacarlota.es>) de conformidad con el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de**

Código seguro de verificación (CSV):

71C7 C699 3A3A 76B5 32C1



71C7C6993A3A76B532C1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por El Alcalde 30960044C ANTONIO GRANADOS (R: P1401700H) el 14-05-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO

*La Carlota*

(CÓRDOBA)

*Bien de Interés Cultural*

las Administraciones Públicas, sirviendo la misma de notificación a los/las interesados/as, para su conocimiento y efectos oportunos.

**SÉPTIMO.-** Dar cuenta de la presente Resolución al Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión que celebre.

Lo que manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Granados Miranda.

Por la Secretaría se toma razón, para su transcripción en el Libro de Resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (art. 3.2 RD. 128/2018 de 16 de marzo).

En La Carlota.

(Firmado y fechado electrónicamente)."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Contra la presente resolución, definitiva en vía administrativa, se podrá interponer el régimen de recursos que a continuación se indican:

**RÉGIMEN DE RECURSOS:**

De conformidad con lo prevenido en el art. 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, contra el Acuerdo transcrito, definitivo en vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que dictó el mismo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la presente notificación, o bien, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, le comunico que contra el acto o acuerdo que resuelva el recurso de reposición podrá interponer igualmente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición. Si no se hubiese resuelto expresamente dicho recurso, será de aplicación el régimen de actos presuntos a tal efecto regulado en el art. 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En La Carlota,

**EL ALCALDE**  
**Antonio Granados Miranda**

(Firmado y fechado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

**71C7 C699 3A3A 76B5 32C1**



71C7C6993A3A76B532C1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por El Alcalde 30960044C ANTONIO GRANADOS (R: P1401700H) el 14-05-2024